

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

80471-

Contraloría General de la República :: SGD 09-08-2023 15:07
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0132199 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80471- DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA // IVAN GUILLERMO
MAESTRE CABALLERO
DESTINO SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL - SII SAS
ASUNTO CARTA DE ACEPTACIÓN MAG-MC-005-2023 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
OBS

Santa Marta,

2023EE0132199



Señor

YEISON PEÑA PRASCA.

CC No 1.047.415488 de Cartagena

R/L SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS - SII SAS

Nit 901.071.347-2

Teléfono 3245172007

Cra 81 C 4D 94 Brr San Fernando

Cartagena - Bolívar.

**Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.
Proceso de selección de Mínima Cuantía MAG-MC-005-2023.**

Cordial saludo señor Peña:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS, SCANERS, FOTOCOPIADORA Y UPS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.”**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado (a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con el señor **YEISON PEÑA PRASCA** identificada con la CC No 1.047.415488 de Cartagena R/L SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS - SII SAS el cual se registrará, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIO
NÚMERO DE CONTRATO:		MAG-MC-005-2023
FECHA:		09 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	Nombre	YEISON PEÑA PRASCA
	Identificación:	1.047.415.488 de Cartagena
	Dirección:	Cra 81 C 4 D 94 Brr San Fernando Cartagena
	Teléfono:	324 5172007
	Fax:	
	Correo electrónico:	Solucionesdeingenieria2021@hotmail.com
OBJETO:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS, SCANERS, FOTOCOPIADORA Y UPS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2.2 y 2.2.1 de la Invitación Pública MAG No 005 de 2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en el numeral 2.6.1 de la Invitación Pública MAG No 005 de 2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en el numeral 2.6.2. de la Invitación Pública MAG No 005 de 2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
INDEMNIDAD:	De conformidad con el numeral 2.6.1 de la Invitación Pública MAG No 005 de 2023, será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$35.320.000.00),
CARGO PRESUPUESTAL:	<p>CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 108323 del 07 de julio de 2023</p> <p>Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena.</p> <p>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (excepto servicio de Construcción)</p> <p>Vigencia: 2023.</p>
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.	<p>La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.</p> <p>Para determinar la tarifa prevista en el artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se hace con base al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) al momento de la suscripción del contrato, sobre el cual recae el hecho generador de la contribución parafiscal, así:</p> <p>0,5% - Para contratos con valores entre 1 y 2.000 SMMLV</p>

	<p>1% - Para contratos con valores entre 2.001 y 6.000 SMMLV</p> <p>2% - Para contratos con valores mayores a 6.001 SMMLV.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC y de lo estipulado en el numeral 2.4. de la Invitación Pública MAG No 005 de 2023 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.</p> <p>Se pagará el 70% del contrato dentro del término de ejecución con la presentación de la primera factura, una vez recibida la primera ronda de mantenimiento de la totalidad de los equipos y la reparación y suministro de las baterías de la UPS en el mes de agosto, El 30% restante del contrato se pagará previa presentación de la segunda factura la cual debe corresponder a la segunda ronda de mantenimiento en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Estas facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo de entrega de la prestación del servicio requerido será de CUATRO (4) meses, a partir de la existencia del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República y de la firma del Acta de Inicio del contrato por parte del Contratante y Contratista, en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO:	<p>Es por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p>
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	<p>El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por</p>

	circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al contratista Soluciones y Construcciones JP SAS., con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Santa Marta D. T. C. H.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Colegiado del Magdalena.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección: Carrera 15 No 22-49, Santa Marta-Colombia, teléfono: 4213951 - 4210299.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la Invitación Pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la Garantía Única y de la expedición del Registro Presupuestal, esto es:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del Servicio y accesorios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

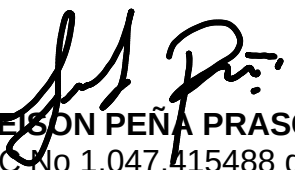
- ✓ **Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres 3) años más.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,



IVÁN GUILLERMO MAESTRE CABALLERO
Gerente Departamental Colegiado del Magdalena



YEISON PEÑA PRASCA.
CC No 1.047.415488 de Cartagena
R/L SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS - SII SAS
Nit 901.071.347-2
Teléfono 3245172007
Cra 81 C 4D 94 Brr San Fernando
Cartagena – Bolívar

Revisión Jurídica:

Proyectó: Ingris Ester Uribe Aarón, Profesional Universitario Grado 02 (E).